

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C- 23 piso 8°.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE
FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que las excepciones de mérito presentadas en el proceso PRINCIPAL 2022-884, allegado por correo electrónico en oportunidad, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con la ley 2213 de 2022, por el término de cinco (5) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 30 de agosto de 2023

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 31 DE AGOSTO DE 2023

VENCE TÉRMINO

6 DE SEPTIEMBRE DE 2023



LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO